



INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO COMISIÓN NACIONAL DE GUIADO DE TURISMO (CONAGUITUR)

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL N° 02-2025

Acta de la Sesión Ordinaria N° 02-2025, celebrada de manera virtual por la Comisión Nacional de Guiado de Turismo, mediante la Plataforma Zoom el miércoles 26 de marzo del 2025, a partir de las catorce horas con cinco minutos, con la participación de los siguientes miembros:

PARTICIPANTES

- Sr. Jorge Retana Navarro, representante titular del ICT, quien preside
- Sr. Pablo Valverde Madrigal, representante titular del ICT
- Sra. Lucía Sánchez Rodríguez, representante titular de ACOGUITUR
- Sr. Geraldine Castaing Mesén, representante titular del INA
- Sra. Patricia Forero Cabezas, representante titular de CANATUR
- Sra. Silvia Lobo Romero, representante titular de ACOT
- Sr. Álvaro Arguedas Sanabria, representante suplente de ACOT
- Sr. Luis Diego Madrigal Bermúdez, representante suplente FENAGUITUR

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

- Sra. Idania Urbina González, representante titular de FENAGUITUR

Secretaría de Actas

- Sra. Annia Ureña Ureña
- Laura Zúñiga Solís
- Gabriela Sánchez Cortés

APARTADO 1 “GENERALIDADES”

El señor Jorge Retana Navarro, quien preside, da la bienvenida y presenta el Orden del Día.

Los señores miembros están de acuerdo con el orden del día y la aprueban.

ARTICULO 1: Aprobación de actas

No se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria N° 07-2024, celebrada de manera virtual el 27 de noviembre de 2024, por no haber cuórum calificado.



INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO COMISIÓN NACIONAL DE GUIADO DE TURISMO (CONAGUITUR)

Con el cuórum de ley, se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria N° 01-2025, celebrada de manera virtual mediante la plataforma Zoom el 12 de marzo de 2025, con los siguientes votos de los miembros:

- Sr. Jorge Retana Navarro, representante titular del ICT, quien preside
- Sr. Pablo Valverde Madrigal, representante titular del ICT
- Sra. Lucía Sánchez Rodríguez, representante titular de ACOGUITUR
- Sr. Geraldine Castaing Mesén, representante titular del INA
- Sra. Patricia Forero Cabezas, representante titular de CANATUR
- Sr. Álvaro Arguedas Sanabria, representante suplente de ACOT

ARTICULO 2: PRESIDENCIA

No se presentaron temas.

ARTICULO 3: PERSONAS DIRECTORAS

No se presentaron temas.

ARTICULO 4: CORRESPONDENCIA

I. Oficio N° ST-CNGT-004-2025, sobre solicitud de FENAGUITUR en relación a la limitante de guías de turismo que trabajan por cuenta propia al momento de recoger pasajeros en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

Los señores directores conocen el oficio N° ST-CNGT-004-2025, sobre solicitud de FENAGUITUR en relación a la limitante de guías de turismo que trabajan por cuenta propia al momento de recoger pasajeros en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

Expresa el señor Luis Diego Madrigal que, cuando se llega a recoger pasajeros al Aeropuerto AERIS tiene una especie de folio donde vienen los nombres de los guías que las agencias de viajes reportaron o que los hoteles que tienen tuor operación, reportaron y resulta que en esa entrada le piden dos cosas, la cédula y la licencia, entonces, hay ocasiones en que enseña la licencia que es un documento oficial que viene con la cédula y, le dice que igualmente quieren ver la cédula, por lo que se saca y la enseña también. El tema es que, en ese listado, si es un guía independiente tal y como lo establece el Reglamento 41369 y lo defiende el ICT el tiempo de trabajar por cuenta propia, resulta que para efectos de AERIS no es así, sí se le pide AERIS que lo incorpore en la lista o que la licencia de guía sea el documento, que de todos modos es oficial, sea válido para ingresar a recoger pasajeros en los ingresos internacionales, o sea, cuando la gente ingresa al país, debería ser suficiente. En este momento, resulta que sí la persona no trabaja para una agencia de viajes, entonces, no puede entrar al listado de gente que va al área en la



INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO COMISIÓN NACIONAL DE GUIADO DE TURISMO (CONAGUITUR)

que los guías pueden trabajar, y bueno, el Reglamento dice otra cosa y toda la prosa del ICT dice otra cosa, así como, toda la retórica del guiado por cuenta propia dice otra cosa, por lo que, lo que la FENAGUITUR está solicitando a la Comisión Nacional de Guiado, es que por favor realice un oficio a AERIS indicándole una de dos cosas, la primera, que sí el guía presenta la licencia de guía pueda ingresar, en virtud que tiene el documento oficial o dos, que AERIS tome por lista, la lista oficial del Estado Costarricense de los Guías, para que esos guías puedan ingresar y atender turistas por cuenta propia o, para agencias de viajes, sin que esta tenga que hacer un montón de trámites u oficios, porque de todos modos es un documento oficial. Entonces, lo que la FENAGUITUR está pidiendo es que por favor, se utilicen los buenos oficios de la CONAGUITUR, para que les ayude con eso, o sea, si por ejemplo, a una empresa se le olvidó actualizar la licencia del guía, que este pueda recoger pasajeros porque de todos modos porta una licencia de guía y tenga los mismos derechos que tienen básicamente, aquellos que trabajan para tour operadores, inclusive, les sirve a aquellos guías que trabajan turoperadores y que no están en la lista original, porque talvez la empresa en aquel momento cuando pasó el listado no contaba con ese guía y ahora cuenta con él, entonces hay una serie de beneficios que le sirven a la empresa, al guía, al hotel y finalmente, le sirven al turista y, lo único que se requiere es que la comisión confeccione un oficio indicándole a AERIS, que este es el procedimiento y que es lo que la normativa dice, eso es básicamente.

Comenta la señora Patricia Forero, que al igual que el señor Madrigal eso en el aeropuerto es algo catastrófico, ACOT ha hecho una excelente labor de estar actualizando las listas de las turoperadoras, pero, aun así, llegan los guías y los dejan puerta afuera. Lo único, que no sabe si se les podrá ocurrir otra cosa, es que ¿son más de 3000 guías verdad en la lista de guías de Costa Rica?

Responde el señor Madrigal que 3600 y un poco más.

Continúa indicando la señora Forero, que entonces, lograr encontrar en una lista de 3600 como que no tiene sentido, no será que puede haber listas por Asociación o por las Cámaras de Turismo o algo así, porque no ve y se ha pegado unos pleitos con el aeropuerto, porque hay cinco guías que del todo no les permiten entrar y manda la lista 1, 2 y 3 veces y es muy incómodo ese tema y, ellos lo que dicen es “entiendan, aquí nadie entra por sí solo, tiene que haber alguna Asociación que los apadrine”, entonces no sabe si será más que enviar algo de CONAGUITUR, una comunicación del ICT directamente con la gente del aeropuerto para entender cuál es, esa estructura que ellos tienen. Está de acuerdo, en que todos los que tengan una licencia deberían de entrar, tener ese permiso, pero si son bastante tediosos y muy estrictos, por lo que, no los ve buscando en una lista de 3600 un nombre, es complicado el tema.

Indica le señora Lucía Sánchez, que hace unos años atrás la ACOGUITUR habían ido hablar para ver la reapertura del Aeropuerto, con el Aeropuerto, con Aviación Civil y con AERIS y hasta donde ella había entendido, AERIS es como un servicio administrativo y tiene entendido que, ese servicio de ese podio, es un servicio a cobro para las agencias, entonces esas agencias no solamente pagan por tener esa ventaja de que sus guías, a parte de eso, la documentación que tengan que hacer y todo lo demás, tenga que ser



INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO COMISIÓN NACIONAL DE GUIADO DE TURISMO (CONAGUITUR)

mensual o semanal para que puedan ingresar los guías. Ahora bien, en un momento fue y preguntó con el ICT para ver cuál era el trámite de que esos guías o que las personas estuvieran en esa lista y en efecto, le volvieron a repetir que era un servicio que provee a pago de estas agencias, para que el nombre del guía estuviera ahí, que también, el AERIS junto con Aviación Civil, si algún guía que está en esa lista no se comporta según los lineamientos que tiene AERIS y Aviación Civil, llámese Aeropuerto Juan Santamaría, ellos quedan excluidos, de hecho, hubo un comunicado por unos altercados no buenos, con los taxistas en su debido momento y, enviaron una pequeña lista como de 4 o 5 guías, donde decía que ellos no podían llegar a ese podio. Su pregunta para el señor Luis Diego es, porque ellos ya lo hicieron y desde la Asociación sí se les dijo “claro, pueden venir guías asociados”, nada más ponen a todos los asociados, pero, hay que pagar, después hizo la pregunta a individual y claro, sí puede hacerlo, puede ir traer los atestados del ICT, su licencia, su currículo, que es guía free lance, todo lo que pide porque así lo dice el Reglamento, ellos están sabidos pero tienen que pagar para gozar de ese servicio, entonces, no sabe si cambió algo, claramente está hablando de que esta consulta la hizo hace un par de años, fue la última vez que se hizo directa a las entidades de AERIS; ejemplo, poniéndose desde el lado operador, tiene una agencia y en esta, si recibe un grupo y quiere brindarles a ellos el servicio de que los escolten hasta afuera con maleteros, tiene que pagar por ese servicio, tiene que enviar un documento solicitando, diciendo el vuelo, cuántas personas son, cuántas maletas, cuántos maleteros necesita o qué guías van a estar en ese podio para que esa ventaja, vaya ligada a ese servicio. No sabe si eso ha cambiado o cómo se haría, porque para ella sería super genial.

Acota la señora Silvia Lobo, que es un servicio diferente e incluso ese servicio lo da CANATUR, no necesariamente CANATUR tiene una tarifa por pasajero que lo recibe después de Migración y te lo acompaña en aduanas y luego, lo saca.

Comenta la señora Sánchez que hace dos semanas el contacto que le dieron, fue la gente de AERIS con Sky Cap.

Manifiesta la señora Lobo, que Sky Cap, los recibe desde adentro y cobran mucho dinero.

Expresa la señora Forero, que talvez les cuenta un poco porque son un montón de figuras porque están mezclando las cosas.

El señor Jorge Retana propone que por medio de un acuerdo le trasladen la solicitud y él va a conversar con los compañeros de la institución que tienen relación con el aeropuerto, para saber a quién hay que enviarle la nota y confeccionarla, se compromete una vez que tenga toda la información revisar si hay algo de pago o no y hacer una nota dirigida al aeropuerto, para que se valore la posibilidad porque evidentemente, el operador del aeropuerto no le pueden instruirle absolutamente nada, sino que es buscar y crear la alianza con los guías de Turismo, entonces si están de acuerdo, que el acuerdo sea trasladar el oficio a la Presidencia para que realice las gestiones correspondientes ante el operador del aeropuerto.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO
COMISIÓN NACIONAL DE GUIADO DE
TURISMO (CONAGUITUR)**

Indica la señora Silvia Lobo, que considera importante que todos sepan lo que está pasando porque hay muchas alternativas y saben que pueden tomar la última, pero cree que es bueno que sepan que pasa.

La señora Forero comenta que del que está hablando el señor Madrigal no hay que pagar absolutamente nada a AERIS, es simplemente estar en una lista para que se pueda entrar en unas puertas, después de esa pared ficticia que pusieron, eso no se paga. Después Sky Cap, es la empresa que lo que tienen son maleteros, que se les paga para que les saquen las maletas a los clientes, CANATUR lo único que hace es estar en un lugar donde se le pone un sticker y sale y, afuera cualquiera de los guías dice “ahí vienen los rojos de Horizontes y eso lo recojo yo”. Hay como dos o tres empresas, que ofrecen el servicio desde la manga del aeropuerto que son los que tienen los chárters privados, entonces, ellos pagan un fee adicional que no sabe cuánto es, por lo que, cuando viene el chárter o ellos ya están dando el servicio adicional sin chárter, entonces ella les dice “vienen Silvia Lobo y Elí”, entonces ellos afuera en la manga del avión, está un rótulo que dice Silvia Lobo, les dicen pasen aquí está Migración y la veo después en valijas, ahí los recogen y ya los sacan afuera y hay otro más caro, que es un empresa que es aliada con AERIS que cobran lo mismo y esto, está pasando en el aeropuerto de Guanacaste, todo es igualito, aquí o allá, y cobran por decirles en Guanacaste por el “linel out” cobran \$150 dólares por persona y, acá en San José hay una empresa que está cobrando eso o le parece que \$300 dólares, de una a tres personas, pero estos procesos de servicio al cliente, desde la manga y eso, es diferente a lo que el señor Madrigal está preguntando, que es el de la primera entrada.

Indica el señor Luis Diego Madrigal, que el escritorio de la primera entrada nunca se ha cobrado, Sky Cap lo usa de hecho, con varias empresas de las que trabaja, que es el señor Fernando el que lo lidera y es un servicio que se cobra por pasajero y, el servicio que brinda CANATUR, es un servicio de hace años, que le llamaban VIP le parece, pero son tres cosas diferentes, lo que está hablando es del escritorio que está afuera que no tiene ningún cobro y que nada más, para no ampliar mucho sobre el tema, los servicios que son cuestión de esta consulta. La licencia de guía es un documento oficial, que tiene la cédula del portador, cree que es una fantástica oportunidad para empoderar desde esta comisión la portación del credencial, que dicho sea de paso, es parte del Reglamento portarla y bueno, van haciendo y socializando más el uso de la licencia, reforzando el Reglamento y la idea es pedirle a AERIS que por favor para que un guía entre, pues que enseñe la licencia del guía, es por ejemplo, no es una lista de 3600, o sea, un tráfico no tiene un millón doscientas mil personas en una lista de conductores aprobados, para hacer un parte, simplemente pide la licencia, está o no está y entonces, con el guiado es igual, sí es guía del Estado Costarricense muestra su licencia y adquiere el derecho que el Reglamento le confiere que es gratuito para todos, pero hay que identificarse como guía y entonces, sí ese es el procedimiento y ya existe, lo único que piden es que la licencia sea el documento idóneo de identificación para acceder a este proceso.

Luego de ser ampliamente comentado el tema, los señores miembros de la Comisión toman la siguiente resolución:

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO
COMISIÓN NACIONAL DE GUIADO DE
TURISMO (CONAGUITUR)**

Por tanto;

SE ACUERDA:

A) Dar por recibido el oficio N° ST-CNGT-004-2025, sobre solicitud de FENAGUITUR en relación a la limitante de guías de turismo que trabajan por cuenta propia al momento de recoger pasajeros en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

B) Trasladar a la Presidencia de la Comisión Nacional de Guiado Turístico, el oficio N° 2025030570 de la FENAGUITUR, para que realice las gestiones pertinentes ante autoridades del Aeropuerto Juan Santamaría.

ACUERDO FIRME

II. Oficio N° ST-CNGT-005-2025, sobre solicitud de FENAGUITUR donde manifiesta disconformidad con lo acordado por la Comisión, en relación a cambios en la currícula del programa de formación de Guías de Turismo presentada por el INA.

Se conoce el oficio N° ST-CNGT-005-2025, sobre solicitud de FENAGUITUR donde manifiesta disconformidad con lo acordado por la Comisión, en relación a cambios en la currícula del programa de formación de Guías de Turismo presentada por el INA.

Manifiesta el señor Luis Diego Madrigal que, por cuarenta años, desde 1979 ha estado dentro de la currícula del Guiado Turístico, la Legislación Turística. Los fundadores del ICT creyeron en este tema y todos creen que un guía tiene que saber sobre Legislación de Acoso Sexual, Arqueología, Antropología, sobre Institucionalidad, debe saber sobre lo que son los poderes de la República, también deben saber sobre la Ley de Agua, de Ambiente, la Ley de Tránsito, sobre las leyes que protegen al consumidor y por supuesto la libre competencia, así como de Legislación de un montón de temas, enormes cantidades de datos legales son fundamentales para este trabajo. Cada acción que un guía hace para una agencia de viajes o por cuenta propia, implica el riesgo de que tengan que enfrentar algún tipo de vicisitud legal y, es importante para todos conocer esa legislación. El INA cambió el curso de Legislación Turística, que es un curso de muchas horas, más de 45 horas, casi 50 horas que involucran un montón de leyes que el guía tiene que conocer, por algo que ellos llaman Normativa del Guiado, donde en la currícula solo aparecen dos Reglamentos, el Reglamento de Guías y le parece que temas que tienen que ver con el ICT, entonces todo el grupo de leyes que son importantes que un guía sepa, sin un criterio técnico fue eliminada de la Currícula de Guiado, no entienden como la Comisión aceptó algo así, o sea, no lo comprenden, le parece que aquí faltó algún proceso técnico, de los técnicos de la Comisión sobre la posibilidad de que esto fuera eliminado, entienden que haciendo el estudio se dieron cuenta que el INA tiene una falencia de abogados instructores y al tener esa falencia, determinó que los turistólogos, agrónomos e incluso los arqueólogos dieran clases de Normativa del Guiado, o sea, no conciben que un antropólogo, que un arqueólogo o un biólogo tenga clara la Normativa del Guiado, podrá tener claro la



INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO COMISIÓN NACIONAL DE GUIADO DE TURISMO (CONAGUITUR)

normativa en su área, pero eso es todo. Eliminar la cantidad de leyes, normas que un guía debe conocer es un flaco a favor a la calidad que el guía puede tener al servicio de una agencia y del mismo turista, o sea, eso no lo comprenden, salvo que sea la falencia de abogados instructores que después les informó el INA. La otra cosa es, que el presidente Chaves tenía una meta de bilingüismo y en esa meta no lo logró llegar a ella, al no llegar a ella despide al presidente Ejecutivo del INA entre otras cosas y, lo alega públicamente, que esa es la razón por la que lo despide y el INA encontró muy sencillo clavarle al curso de Guías, de cuatro a cinco materias de inglés y resulta que, una enorme cantidad de los guías no va a guiar en inglés, tienen enormes falencias de guías en alemán, en francés, en ruso e inclusive tienen falencia de guías, por ejemplo, solo hay una guía en mandarín-cantonés y así, un montón de lenguajes. Resulta que sí la persona quiere ser guía costarricense a partir de este cambio tiene que aprender inglés, así no vaya a trabajar inglés, el caso por ejemplo de una alumna, que es canadiense y tuvo que hacer prueba de inglés, porque resulta que el INA le pide que hable inglés y que su pasaporte dice que es en inglés, que haga la prueba de inglés, cuando ella lo quiere nada más es hablar francés. Además, ingresa una materia que es Servicio al Cliente, que eso ya era parte de otra materia que tenían, en fin, hay una serie de cambios que se dan en esta currícula que aprobaron o tuvieron la posibilidad de aprobar hace unos meses, que no tuvieron criterio técnico de los guías de esta Comisión, este es el primer llamado que les hace a este tema. El segundo llamado que les hace es que desde el año 2018 y después de 40 años, la situación de esta comisión y del empleado cambió, ya no es el INA el que dice cuál es el curso, es esta Comisión la que dice cuál es el curso y el INA revisa y recomienda, así es como funciona y por alguna razón que desconoce, llegó una propuesta del INA y todo el mundo dijo sí, nadie se cuestionó por qué le iban a quitar materias al guía, ahora el curso de guías dura más y va a poner un caso muy sencillo, el curso de guías pasó de 12 materias a 15, los que tienen escuela de Turismo están felices porque ahora van a cobrar 4 materias más, pero resulta que, terminan teniendo materias de inglés que no tienen que ver con el guía, en el caso del Guiado Turístico, ni en Costa Rica ni en ningún lugar del mundo, se enseñan idiomas en un curso de guías, se lleva Medicina lleva inglés I e inglés II, en Derecho igual, no se gradúa de médico bilingüe ni de abogado bilingüe, cuando termina esos 5 materias tampoco se gradúa de guía bilingüe y aun así, hay que hacer casi seis meses de carrera como si no necesitaran guías, para meter inglés porque el Gobierno tiene una meta bilingüismo que incluyó y era apropiado meterla a través del INA, esto es lo que ellos contestan, no lo está inventando. La currícula del Guiado, es una currícula que merece otros temas, Antropología, Arqueología, Historia, Instituciones y un montón de temas más que son vitales y, si se quiere guiar en francés se mete en una escuela de francés, si se quiere guiar en alemán, se mete en una escuela alemán, pero el curso de Guías, debe ser de guías, por lo que insta a esta comisión a que les pidan aquí mismo, en una subcomisión que desarrollen en un programa nuevo, se lo presenten respetando los nombres que el Reglamento establece, porque eso también el INA lo hizo, le cambió los nombres y tienen una nota de su Departamento Legal diciendo que no deben hacer eso, entonces, aun así, se presentó a esta comisión y sucedió. Lo que cree es que una subcomisión de esta CONAGUITUR debe presentarle este año, un programa a la Comisión para que lo apruebe, por supuesto que lo revise el INA, no hay ningún problema con eso, pero tiene que pedirles que entiendan que desde el 2018 en adelante cambió el tema, la señora Lucía, la señora Idania, el señor Felipe y este servidor, o sea los guías de la comisión tienen que desarrollar el programa, presentárselos

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO
COMISIÓN NACIONAL DE GUIADO DE
TURISMO (CONAGUITUR)**

a ustedes y que lo revisen, ver si es el apropiado para que los guías salgan a la calle con atestados suficientes, con academias suficientes, mandarlos al INA y que este los revise, que les diga si o no, que les apruebe, que les envíe más cosas y finalmente, ser aprobado por esta comisión, así es como funciona el proceso y este, se hizo de otra manera, o sea, recibieron un documento del INA que tiene un montón de falencias, con criterios técnicos que no fueron seleccionados por esta comisión y, lo más grave de todo es la materia de Legislación Turística, o sea, como se le va a quitar a un guía esta materia que es vital para su trabajo, entonces, básicamente esta es su sugerencia, por favor revisar esta currícula, hacerla como debe ser y no aprobar quitarle a un guía, no hay razón para deteriorar una currícula de ninguna forma.

Comenta la señora Geraldine Castaing, que quiere mencionar algunos elementos que talvez en la exposición que se realizó en fin de año, cree que se contestaron todos los cuestionamientos que se hicieron, que fueron también pesados y considera que, traerlo a colación en ese momento es importante, porque cuando se hizo la presentación, esta, detallaba de que esto no solamente es el INA el que está poniendo un requisito o quitando algún nombre o ajustándose a equis normativa o no, entiende por supuesto lo que manifiesta el señor Luis Diego, sin embargo, en diciembre que se realizó esa exposición se les comentaba que el INA como institución desde hace algún tiempo, atravesaban un proceso donde tienen que responder a lo que indica el Estándar de Cualificación, que lo conoce mucho más y al Marco Nacional de Cualificaciones, no es solamente el INA el que participa ahí, si no que participaron en su momento para la elaboración del Estándar, instituciones como la UCR, UNED, otras instancias, participa la SIS en la aprobación, ahí hay instituciones como el Ministerio de Trabajo, está la UCAEP y todos los que de algún modo se han mencionado aquí, en varias ocasiones, entonces, el cambio no obedece a nada más a que los técnicos del INA se sentaron y dijeron "quitemos esto y ajustemos esto otro", si no que justamente por ejemplo, el tema de inglés, pues ya se ponen elementos a nivel del Marco y del Estándar que son obligatorios para ellos de cumplir y así fue aprobado por la SIS, por lo que no sabe si acá tomando esto y revisando el acta inclusive, lo que se mencionó ahí, talvez se podría tener en mayor detalle o incluso por si fuera el caso, que se quiere revisar el tema en una siguiente sesión nuevamente con las personas técnicas, para que se haga toda esa explicación con más detalle y se quisieran aclarar al señor Luis Diego, que cree que no estaba, ni estuvo FENAGUITUR en ese momento verdad, pero sí quería comentarlo. No es antojadizo, no es un tema que como institución estén inventando y sí hay detalles importantes, que se dan en aprobación a un nivel que ya no es solamente del INA, entonces para ponerlo ahí en contexto con esa parte.

Acota el señor Luis Diego, que tiene razón la señora Geraldine, hay una serie de instituciones que participan, pero no en el prediseño, participan en la aprobación, o sea, toda la EDUCAEFI, todo el montón de entidades, el MEP, que ninguna tiene escuelas de guías, solo el INA participan en el proceso al final, una vez que el producto final ha sido presentado, no participan antes, habían participado con el INA en el diseño de un Estándar de Cualificación y, se lo presentaron a la señora Marjorie con 16 organizaciones y ella lo cambió, por lo que quiso cambiarlo, por lo que al final, la UCAEF, el MEP, la UCR, todo mundo aprueba lo que llega allá, el producto final y tiene razón la señora Castaing en eso,



INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO COMISIÓN NACIONAL DE GUIADO DE TURISMO (CONAGUITUR)

que es un proceso de multi oficinas que terminan aprobando, pero se aprueba el producto final. Aquí el tema es que el producto final salió del INA, se aprobó en esta comisión y terminó en el Marco y ese no es el proceso que el Reglamento establece, debe salir de esta comisión, ir a revisión del INA y de ahí al Marco que es lo que debe pasar, entonces la señora Geraldine tiene razón, lo revisa un montón de gente pero revisa el trabajo final, no revisa el proceso del interín, solo para que quede claro porque él es redactor del Marco Nacional de Cualificaciones y trabaja de lleno en ese proceso, por eso es que lo conoce de primera mano.

Manifiesta el señor Retana que para él este es un tema muy técnico que desconoce al 100%, porque es uno de los que están aprendiendo de guiado, de cómo son los procesos de formación de guiado. Su recomendación, dado lo que dice la señora Geraldine, le tomaría la palabra en la próxima sesión tener a la gente del INA, para que les explique cuál fue este proceso y cuáles fueron los fundamentos.

Indica la señora Lucía Sánchez que tiene dos consultas, primero por cuestión de respeto hacia todos los miembros de la CONAGUITUR, porque este tema se vio, este tema ya lo estuvieron hablando, en diciembre lo vieron, se les presentó una exposición. Ahora la consulta aquí es, si en esa acta o si en esa aprobación, aquí en esta Junta Directiva la FENAGUITUR estuvo o no y, cuál fue su aprobación, o su valoración o aporte, eso es una consulta principalmente para la señora Annia, porque no recuerda y la segunda consulta es para el señor Luis Diego porque acaba de escucharlo decir que, primero es el diseño, luego se envía a la CONAGUITUR, de acá se pasa a revisión del INA y luego, va al Marco de Cualificaciones, ¿es así cómo lo mencionó?

Indica el señor Luis Diego Madrigal que sí es correcto, que es como lo establece el Reglamento.

Continúa la señora Sánchez indicando que también mencionó antes de eso, que había presentado, se imagina que la representada FENAGUITUR, 16 diseños o algo mencionó de 16.

Expresa el señor Madrigal que la señora Marjorie, Encargada del Proceso de Planeamiento, quien es la que define el programa, o bueno, es parte el INA lo hizo por muchos años, tomaron el programa de las 16 organizaciones y lo cambiaron, entonces, al final, lo que el guiado había diseñado, al menos 16 organizaciones, no se siguió.

Consulta la señora Sánchez, si obtuvieron una respuesta del por qué no lo usaron o por qué sí usaron unas cosas y no todo o nada, del todo fue el proceso es se presenta el diseño que la señora Marjorie solicitó, ella lo ve, pero no hace más nada, pero las 16 organizaciones recibieron una respuesta de ese diseño, porque esa era una de las dudas que a ACOGUITUR le nació antes de diciembre cuando este tema se tocó, sí había habido lo que su persona propone, Arquitectura por decirlo así o diseño de Guías de Turismo y dijeron que sí hubo consulta e inclusive ellos estuvieron en esa consulta, de ver los programas y todo lo demás, entonces, lo que sí le gustaría saber es si de parte del INA, obtuvieron una respuesta del por qué sí se presentó un diseño de ese programa, no se tomó del todo, o solamente se



INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO COMISIÓN NACIONAL DE GUIADO DE TURISMO (CONAGUITUR)

tomó lo que se quiso tomar.

Manifiesta el señor Madrigal que no, nunca recibieron una respuesta de la señora Marjorie nada más se le consultó meses después y les dijo que muchas gracias por participar.

Adiciona la señora Annia Ureña que, revisando el acta anterior, la que no se ha aprobado FENAGUITUR no estuvo presente en esa sesión.

El señor Luis Diego Madrigal acota, que tuvieron un problema de convocatoria y entendieron que la convocatoria era en otra fecha, o sea, desde el 2018 nunca han faltado a una reunión, esta es la primera y fue porque entendieron otra cosa en la convocatoria, esa es la razón si no ese día lo hubieran dicho.

Expresa el señor Retana que no sabe si dejar este tema en estudio, él ni estuvo presente en la exposición ni en la sesión, por lo que tendría que revisar toda el acta junto con el oficio del señor Madrigal y, es un tema muy técnico, yo no sé si se deja en estudio y lo ven en la próxima sesión, en el entendido de que, el acuerdo ya está en firme y de que habría que tomar otro acuerdo completamente diferente.

Considera la señora Forero que escuchando y conociendo todo el récord que han llevado siempre FENAGUITUR, de estar presente en todas las sesiones y por una se haya aprobado así, le parece que lo correcto es que se deje en estudio y no sabe cómo se hace eso para revocar, si ya esto estuvo aprobado, pero que venga el agente del INA otra vez a responder y de repente que de una vez FENAGUITUR, que se imagina que sería bueno que trabajara de cerca con ACOGUITUR para este tema en especial y que vengan con una propuesta en conjunto, para ser un poco más hábiles.

Consulta la señora Castaing que, ¿qué significa dejar en estudio?, ¿cuál es la acción ahí?

Manifiesta el señor Retana, que es agendarlo en la próxima sesión.

Acota el señor Madrigal, que nada más para el no entre el INA en temor y por supuesto, no la señora Geraldine en esto, o sea, no hay que cambiar nada ahora, ya si en el tema tienen profesores asignados, etc., lo que debería pasar es que sigan el Reglamento, que los guías se sienten a hacer el Programa Guía, que la comisión lo revise, que el INA lo revise y vaya al Marco, eso es lo que debería pasar, porque se imagina que ya el INA tiene contratados profesores y demás, todo eso él lo puede entender, pero inclusive no hay ningún problema, lo que sí no debe pasar es que se quede esto en inacción, por supuesto, si se puede revocar el acuerdo sería mejor, pero no hay estrés, no tiene que cambiar ya, pero esto tiene que iniciar el proceso de cambio inmediatamente.

Indica la señora Castaing, que retomando lo mencionado por el señor Luis Diego y le parece importante y con mucha empatía, porque ahorita es así como lo menciona el señor Madrigal, el INA ya tiene toda la programación y docentes asignados y demás, de hecho, revisó los datos y son alrededor de 240

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO
COMISIÓN NACIONAL DE GUIADO DE
TURISMO (CONAGUITUR)**

personas que tienen dentro de la planificación para atender este año con guía local y guía general, entonces le parece muy prudente el comentario del señor Madrigal por esa parte, de talvez no pensar necesariamente en revocar el acuerdo que se había tomado si no pensar en esta otra opción, que le parece totalmente válida y, es el caso de entre la señora Lucía y el señor Luis Diego, hacer alguna propuesta, revisarla, ver qué pasó eventualmente, cree que pueden tener reuniones, con eso no hay problema, para ver cuál fue el proceso, que fue lo que hizo el INA, que por ahí puede haber pasado algo y ver cuál fue esa justificación y retomar ese tema, de que se respete esos tiempos que está mencionando él en su oficio, que está diciendo FENAGUITUR, de que el INA presente antes de que se haga una modificación ya en firme, cree que con eso ya lo pueden trabajar.

Los señores directores llegan a un consenso y toman el siguiente acuerdo al respecto;

SE ACUERDA:

A) Dar por recibido el oficio N° ST-CNGT-005-2025 sobre solicitud de FENAGUITUR donde manifiestan disconformidad con lo acordado por la Comisión, en relación a cambios en la curricula del programa de formación de Guías de Turismo presentada por el INA.

B) Dejar en estudio el oficio N° 2025010445 de la FENAGUITUR.

C) Crear una subcomisión conformada por los siguientes miembros representante:

1. Sr. Luis Diego Madrigal Bermúdez,
Representante Suplente de la FENAGUITUR
2. Sra. Lucía Sánchez Rodríguez
Representante Titular de ACOGUITUR
3. Sra. Geraldine Castaing Mesén
Representante Titular del INA

D) Con el fin de que analicen el oficio N° 2025010445 de la FENAGUITUR, con la petición de que, en el plazo de tres meses, presenten una recomendación a la Comisión Nacional de Guiado Turístico.

ACUERDO FIRME

APARTADO 2: RENDICIÓN DE CUENTAS.

No se agendaron temas.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO
COMISIÓN NACIONAL DE GUIADO DE
TURISMO (CONAGUITUR)**

APARTADO 3: ESTRATEGIA

No se agendaron temas.

APARTADO 4: GESTIÓN DEL RIESGO

No se agendaron temas.

Sin más asuntos que tratar, al ser las catorce horas con cincuenta y tres minutos, del día miércoles veintiséis de marzo del año dos mil veinticinco, se levanta la Sesión Ordinaria Virtual N° 02-2025, de la Comisión Nacional de Guiado de Turismo, del ICT.

JORGE RETANA NAVARRO
PRESIDENTE

HANNIA UREÑA UREÑA
SECRETARIA DE ACTAS